

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece.

En cumplimiento al punto de acuerdo 190/2013, tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de noviembre del año 2013, se emite presente acuerdo:

RESULTANDO

I.- En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 4 de noviembre del año 2013, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó el punto de acuerdo 190/2013, mediante el cual, entre otras cosas, se declara la incorporación del dominio público del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista", ubicado dentro de esta jurisdicción municipal, ubicado dentro de esta jurisdicción municipal.

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para publicar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir según lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 40 fracción II, 42 fracciones IV, V, VI y VII, 47 fracciones I y V y, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 32 fracción XXXIX, 36 fracciones IV, V y VII, 44 fracción XVI y 46 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas, y los artículos 1, 3, 4 fracciones I y II, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 190/2013 emitido por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la incorporación al patrimonio de dominio público del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados,

ubicado dentro de esta jurisdicción municipal; declaratoria que debe ser publicada en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, en los términos del artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se ordena imprimir, publicar, circular y difundir en la Gaceta Municipal, la declaratoria de la incorporación al dominio público del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados, ubicado dentro de esta jurisdicción municipal, el cual a la letra señala:

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2013"

PRIMERO.- *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal que resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 120/2013/TC, tomado en la sesión ordinaria de fecha 28 de junio del 2013.*

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- *En consecuencia se declara la incorporación del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados al patrimonio municipal de dominio público, cuya propiedad se acredita con la escritura pública bajo el número 49,134 (Cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro) pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 (Sesenta y cuatro) de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; y cuyas medidas y linderos son las siguientes:*

- *AL SUR, 113.71 (ciento trece punto setenta y uno) metros lineales CON MANZANA 7 (siete).*
- *AL ESTE, Lc= 7.55 (siete punto cincuenta y cinco) metros lineales CON BOULEVARD CHULAVISTA, 129.63 (ciento veintinueve punto sesenta y tres) metros lineales CON BOULEVARD CHULAVISTA.*
- *AL OESTE, 73.10 (setenta y tres punto diez) metros lineales CON AVENIDA SIERRA DE CHAPULTEPEC. 27.69 (veintisiete punto sesenta y nueve) metros lineales CON AVENIDA SIERRA DE CHAPULTEPEC. 7.12 (siete punto doce) metros lineales CON AVENIDA SIERRA DE CHAPULTEPEC.*

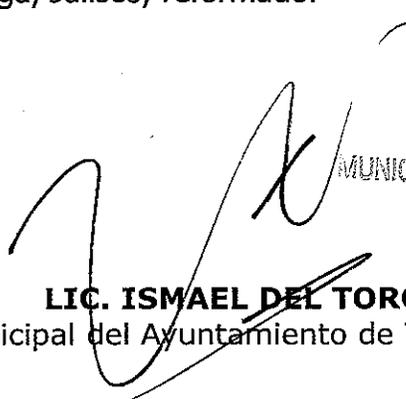
CUARTO.- ...

QUINTO.- *Notifíquese y Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente."*

SEGUNDO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena remitir un tanto de la misma a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Síndico Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director General de la Defensoría de Espacios Públicos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en compañía del Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRINCIPAL

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.
Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

*emcm



